que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Dicho plazo debe contarse conforme al apartado tres del artículo 42 mencionado, «en los procedimientos iniciados de oficio —como es el caso que nos ocupa—, desde la fecha del acuerdo de iniciación.»

Queda acreditado por la documentación obrante en el expediente sancionador n.º IC/0710/2002, que el acuerdo de iniciación, se produjo por resolución de la Inspección General del Transporte Terrestre de fecha 15 de abril de 2002. Dado que el citado procedimiento termina por resolución del Director General de Transportes por Carretera de 6 de noviembre de 2002, notificada al recurrente el 14 de noviembre de 2002, se constata que dicha notificación se produjo sobrepasando el ya mencionado plazo de seis meses.

En este sentido, teniendo en cuenta el tenor literal del artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, donde se regulan los cinco supuestos concretos por los puede suspenderse el plazo máximo para resolver un procedimiento y notificar la resolución, no se aprecia que el presente caso, pueda subsumirse en ninguno de ellos.

Tampoco resulta de aplicación lo establecido en el artículo 44.2 segundo párrafo del la Ley 30/1992 citada, puesto que en ningún momento se produce paralización del procedimiento por causa imputable al interesado.

En consecuencia, acreditado en el expediente que nos ocupa que se ha producido caducidad en su tramitación al no dictar y notificar la resolución, dentro del plazo máximo de seis meses establecido para ello y al tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con los artículos 42.1 y 44.2 de la Ley 30/1992, procede declarar la caducidad del expediente sancionador n.º IC/0710/2002, procediendo al archivo del mismo.

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y el informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús María García de Galdiano, contra la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 6 de noviembre de 2002, que le sanciona con multa de 1.500,00 € por una infracción muy grave, debido a la prestación de servicios en condiciones que pueden afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas, al haber efectuado una conducción diaria superior a 13 horas 30 minutos, la cual se declara nula y sin efectos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.—12.452.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio:

Nombre y apellidos: Sergio Alcaraz Costa. NIF: 8906465-Z. Importe: 414,7. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Domicilio: C/ Río Jandula, 9 - Bj. B. Localidad y provincia: 04738 Los Caños-Vícar (Almería).

Nombre y apellidos: Francisco Aragón López. NIF: 74671887-M. Importe: 258,44. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Aragón Cruces, Francisco. 25297155-F. Domicilio: C/ Pedro A. de Alarcón, 31, Esc. Dcha. 4.º C. Localidad y provincia: 18004 Granada.

Nombre y apellidos: José Carlos Azuaga Mesa. NIF: 53684075-M. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Mesa Hidalgo, Dolores. 25074968-T. Domicilio: C/ Lucero, 5. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Verónica Barberá Bernat. NIF: 20245392-X. Importe: 500,54. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Barberá Ahicart, José. 18880814-E. Domicilio: Plaza Padre Jofre, 17 - 1.º - 2. Localidad y provincia: 12006 Castellón.

Nombre y apellidos: Fátima Brito Hernández. NIF: 78491844-C. Importe: 564,95. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Brito Castro, Macario. 42136067-K. Domicilio: C/ Salvador Manrique de Lara, 20 - 10.º D. Localidad y provincia: 35010 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre y apellidos: Estrella Caña Durán. NIF: 26802941-Y. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Durán Pi Nazo, Encarnación. 25096373-S. Domicilio: Brda. Haza del Carpintero, 186. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Miguel Climent Agustina. NIF: 19006376-G. Importe: 2.306,21. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Climent Ramos, Miguel. 18878563-W. Domicilio: Avda. Virgen del Lidón, 19 - 6.º Localidad y provincia: 12003 Castellón.

Nombre y apellidos: Sergio Coto Valero. NIF: 20243734-P. Importe: 669,22. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Coto Ferro, Isidoro. 50416540-B. Domicilio: C/ Maestro Ripollés, 5 8.º Localidad y provincia: 12003 Castellón.

Nombre y apellidos: Eva Cruzado Gómez. NIF: 26809117-A. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Gómez Ruiz, Josefa. 25308463-E. Domicilio: C/ Poeta Fco. Coronado y del, 3, 7.º C. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre y apellidos: Sandro Dorta Sperl. NIF: 78850651-G. Importe: 72,12. Curso: 2000/01.
Responsable solidario: Dorta Alonso, Graciliano. 78390402-P. Domicilio: C/ El Masape Icod El Alto, 31. Localidad y provincia: 38414 Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).

Nombre y apellidos: Sara Gómez Gil. NIF: 31723264-P. Importe: 1.117,88. Curso: 2000/01.
Responsable solidario: Gómez Benítez, Francisco. 31580467-H. Domicilio: Bda. La Milagrosa C/ Cáncer, 1. Localidad y provincia: 11406 Jerez (Cádiz).

Nombre y apellidos: Irene Ibáñez Arroyo. NIF: 79018522-K. Importe: 1.646,77. Curso: 2000/01.
Responsable solidario: Arroyo Fernández, Mercedes. 51443845-K. Domicilio: C/ Manuel Sánchez Honorato, s/n. Localidad y provincia: 29120 Alhaurín El Grande (Málaga).

Nombre y apellidos: Manuel Alejandro Plaza Navarro. NIF: 25722038-B. Importe: 72,12. Curso: 1999/00.
Responsable solidario: Plaza Benítez, Manuel. 24822863-K. Domicilio: C/ Pedrera, 21. Localidad y provincia: 29140 Churriana (Málaga).

Nombre y apellidos: Antonio Segura Marrero. NIF: 45660296-Y. Importe: 538,51. Curso: 1998/99.
Responsable solidario: Segura García, Antonio. 28426237-P. Domicilio: C/ Conde Gálvez, 6, portal 2, 31 B. Localidad y provincia: 41013 Sevilla.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—11.842.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre la información pública de autorización administrativa, declaración, en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco y la S.T. de Daganzo.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco y la S.T. de Daganzo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A. U.
Domicilio: Avda. de Burgos, n.º 8-B, 28036 Madrid.
Emplazamiento: Término municipal de Daganzo, en la provincia de Madrid.
Finalidad: Aumentar la potencia y calidad del servicio en la zona de Daganzo.
Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.
Longitud: 0,325 km.
Conductor: Dúplex-Gull (tipo LA-380).
Aislamiento: Composite tipo U120RB220P+AR1.
Origen: Apoyo 27 de la línea San Sebastián-Meco.
Final: S.T. Daganzo.
Presupuesto: 206.118,43 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes), pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, n.º 65-6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, a 2 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortos Garcés de los Fayos.—13.473.

Pro y n.º	Apy. núm.	Catas Pl/Par	Propietario			Vuelo (m)	Total Apy.	m^2 Apy.	Tipo de terreno
			Nombre	Dirección	Población				
1	27	LAAT	Iberdrola, S. A.	C/ Hermosilla, 3	Madrid	—	—	—	LAAT.
2	—	1/218	Guillermo Duque Vega	C/ Cid, 7	Madrid	200	—	—	Cultivo.
3	—	1/225	Josefa Achaques Bravo	C/ Señor Cura, 15	Ajalvir	80	—	—	—
4	1	1/226	Cosme González Rodríguez	C/ Valdeciprián, 9	Daganzo	20	—	41	Cultivo.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto «Ampliación de emisión del terminal de GNL de Enagás en Barcelona a 1.650.000 Nm3/h».

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: Enagás, S. A. con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa para la Ampliación de emisión del Terminal de GNL de Enagás en Barcelona a 1.650.000 Nm3/h. a la Red de Gasoductos a 72 bar.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Luis del Fraile Pardo. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 4.882.610 €. (Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diez euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno, sita en c/ Mallorca, 278, 08037 Barcelona y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Luis Terradas Miarnau.—13.460.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del 1 de marzo del 2004, autorizando la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra del Modificado n.º 1 del Proyecto de Prolongación del Encauzamiento del Barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el Sifón de la Acequia de Rascaña (Valencia), Fase 1. Clave: 08.F36.005/2121.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 1 de marzo, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (20) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota—anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en un diario de los de mayor circulación de la provincia, y en los Ayuntamientos de Tavernes Blanques, Valencia, Bonrepós y Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca y Moncada, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia). No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

La finalidad de las actuaciones es la ejecución de una serie de obras tendentes a la restitución de las capacidades de drenaje en el Barranco del Carraixet, y las incorporaciones de los barrancos Palmaret Alto y Palmaret Bajo, para minimizar los efectos de las inundaciones producidas por las avenidas.

El proyecto objeto de esta información pública modifica al vigente por motivos principalmente geotécnicos y de seguridad y salud surgidos durante la ejecución de las obras.

Las obras consisten en:

Encauzamiento del Barranco del Carraixet en un total de 3.502 m. entre el azud de Rascaña hasta 420 m. aguas arriba del entronque del Palmaret Alto y a 130 m. aguas abajo del azud de Moncada. El encauzamiento proyectado presenta dos secciones tipo y se prevé a ambos lados del encauzamiento un camino de servicio.

Encauzamiento del Palmaret Bajo desde su conexión con el Cararixet en 2.385 m. mediante cuatro secciones tipo y un camino de servicio en la margen izquierda.

Encauzamiento del Palmaret Alto en un total de 3.777 m. desde su conexión con el Carraixet mediante siete secciones tipo y caminos de servicio en ambas márgenes.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 25.741.453,76 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 26 de marzo de 2004.—El Presidente. Fdo.: José María González Ortea.—12.464.

Anuncio de la Dirección General de Costas-Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en Cádiz-Servicio Provincial de Costas en Huelva otorgando al Ayuntamiento de Cartaya la concesión de ocupación de unos 106,86 metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la regularización de bar-merendero y aseos y duchas, en el Paraje de la Rivera, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por O.M. de 13 de febrero de 2004, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Cartaya.

Destino: Ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la regularización de bar-merendero y aseos y duchas, en el Paraje de la Rivera, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

Superficie: 106,86 m^2, aproximadamente.

Plazo: 8 años.

Canon: 56,67 €, m^2/año.

El Jefe del Servicio Provincial, 27 de febrero de 2004.—Fdo.: Gabriel Jesús Cuena López.—12.839.